



JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
BOGOTÁ D.C.
-SECCIÓN TERCERA-

Página 1

Bogotá D. C., cinco (5) de octubre de dos mil diecisiete (2017)

Medio de Control : EJECUTIVO
Radicación No. : 110013343-060-2016-00408-00
Demandante : BOGOTÁ D. C. -SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL
Demandado : ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE PADRES CON HIJOS ESPECIALES
Providencia : Aprueba liquidación de costas.

1. ANTECEDENTES

La Secretaría del despacho realizó la liquidación de costas conforme a lo ordenado en audiencia del 19 de septiembre de 2017.

2. CONSIDERACIONES

Se observa que la liquidación de costas realizadas por la Secretaría del Despacho está conforme lo establece el Artículo 366 del Código General del Proceso. Razón por la cual se dará su aprobación.

3. DECISIÓN

En mérito de lo expuesto se resuelve:

Aprobar la liquidación de costas realizada por la Secretaría del Despacho de fecha 25 de septiembre de 2017.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ALEJANDRO BONILLA ALDANA
Juez

AM

JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
-SECCIÓN TERCERA-

El suscrito Secretario Certifica que la providencia se insertó en ESTADO ELECTRÓNICO 95 del SEIS (6) DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE (2017) publicado en la página web www.ramajudicial.gov.co

HUGO HERNÁN PUENTES ROJAS
Secretario